



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

**DECRETO NÚMERO** 0594- -- --  
(28 DIC 2016)

"Por el cual se adopta y se proroga la planta de cargos temporales del personal docente y directivo docente Sufragado con Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el numeral 5.18 del artículo 5º de la ley 715 de 2001, el artículo 2º del decreto 3020 de 2002, el artículo 21 de la ley 909 de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el "Programa Todos a Aprender" para el desarrollo del Programa en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con Radicado Nro. 2016-EE-171699, de fecha 16 de diciembre de 2016, emite concepto técnico de planta viabilizando para la vigencia 2017 Once (11) cargos temporales para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica; "Todos a Aprender" para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante Decreto No. 0560 del 23 de noviembre de 2015 la Administración Departamental prorrogó Doce (12) cargos para la vinculación temporal de docentes tutores.

Que con la fusión del Centro de Educación Media Diversificada, CEMED, Antonia Santos, mediante Decreto No 0457 del 20 de noviembre de 2014 la Entidad territorial cuenta con 11 Instituciones Educativas, por lo tanto requiere contar con 11 Docentes Tutores; uno por cada Institución Educativa para desarrollar el Programa para la Excelencia " Todos a Aprender".

Que se hace necesario adoptar y prorrogar Once (11) Empleos Temporales de Docentes Tutores mediante acto administrativo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017 con el fin de garantizar la continuidad del programa y la formación de los docentes y lograr el cubrimiento de los 11 Establecimientos Educativos focalizados con un Docente Tutor.

En consecuencia,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Adóptese y Prorróguese en la planta de cargos del personal docente y directivo docente Sufragados con Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Once (11) empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender "con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

**PARAGRAFO 2º.** El costo de los empleos temporales adoptados y prorrogados en el presente Decreto se encuentran soportados por la viabilidad financiera señalada en oficio 2016-EE-171699, de fecha 16 de diciembre de 2016, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla, a los

28 DIC 2016

**RONALD HOUSNI JALLER**

Gobernador

**RIDLEY FELIPE HUFFINGTON BRITTON**

Secretario de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró  
Revisó:  
Aprobó:  
Archivó:

Enid Martínez  
O.A.J.  
Ronald Housni Jaller  
Steve Barnos / José Rico